



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE



30.11'22



= 8.00

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diez días (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licda. **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO** Notaria Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos doce - quinientos noventa y nueve (**8-712-599**), compareció personalmente: **IVAN X. ESKILDSEN A.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **ocho guion setecientos cuarenta y siete guion novecientos noventa y cuatro (8-747-994)**, servidor público, actuando en su condición de Administrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá, con domicilio en Avenida Balboa y Aquilino de la Guardia, Edificio BICSA Financial Center, Piso 29, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **IVAN X. ESKILDSEN A.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal ocho guion setecientos cuarenta y siete guion novecientos noventa y cuatro (**8-747-994**), servidor público, Representante Legal de la Autoridad de Turismo de Panamá.-----

**SEGUNDO:** Que la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**, es promotora del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVIAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHRIQUI**”, a desarrollar en la finca con folio real número treinta millones cuatrocientos quince mil doscientos ochenta y nueve (**30415289**), código de ubicación

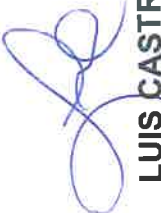
168407

4  
número cuatro mil cuatrocientos quince (**4415**), ubicada corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, actualmente Tierras Altas y provincia de Chiriquí.

**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **LUIS CASTRO** portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y uno – ciento cincuenta y siete (**8-481-157**) y **JORGE LUIS ESPINOSA** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (**8-260-995**); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.

  
IVAN X. ESKILDSEN A

  
LUIS CASTRO

  
JORGE LUIS ESPINOSA

  
GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notaría Pública Cuarta

